

**RESOLUCIÓN N° 14/2026
RECTIFICACIÓN**

Rawson, 05 de junio de 2026.-

VISTO:

La Resolución N.° 13/2026 dictada por esta Junta Electoral, la presentación efectuada por la Lista N.° 1 Azul "Integrar para Construir", y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución N.°13/2026 esta Junta Electoral dispuso requerir la presentación de fotografías destinadas a la confección del formato único por categoría de boleta electoral que será utilizado en el presente proceso electoral.
- Que con fecha 05 de junio de 2026 se presentó nota por parte de la Lista N.° 1 Azul "Integrar para Construir", solicitando la incorporación de las fotografías correspondientes a los candidatos a Secretario/a General Provincial y Secretario/a General Adjunto/a Provincial, de cada Seccional y de la Delegación Lago Puelo.
- Que analizada la presentación efectuada, esta Junta Electoral entiende que corresponde precisar el alcance del requerimiento oportunamente realizado, a fin de garantizar la correcta identificación de las candidaturas y la igualdad de trato entre todas las listas participantes.
- Que asimismo resulta necesario establecer de manera expresa cuáles son las candidaturas respecto de las cuales deberán remitirse fotografías para su incorporación al formato único de boleta.
- Que corresponde también fijar con claridad el medio y horario de recepción de dicha documentación, garantizando un procedimiento uniforme para todas las listas participantes.
- Que la presente medida tiene por objeto asegurar criterios homogéneos en la confección de la documentación electoral, preservando los principios de igualdad, transparencia y equidad que deben regir el proceso electoral.

Por ello,**LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N.° 13/2026, estableciendo que la presentación de fotografías deberá comprender al candidato o candidata a Secretario/a General Provincial, al candidato o candidata a Secretario/a General Adjunto/a Provincial, al candidato o candidata a Secretario/a General Seccional y al candidato o candidata a Secretario/a General Adjunto/a Seccional, y candidato delegado/a Delegación Lago Puelo, según corresponda a cada lista participante

Art. 2°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N.° 13/2026, estableciendo que las fotografías requeridas deberán ser remitidas exclusivamente por correo electrónico a la casilla oficial de la Junta Electoral hasta las 22:00 horas del día fijado para su presentación.

Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

Art. 3º: La presente rectificación forma parte integrante de la Resolución N.º 13/2026, manteniéndose plenamente vigentes todos aquellos términos y disposiciones que no resulten modificados por la presente.

Art. 4º: Notifíquese a los apoderados de todas las listas participantes, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

**JUNTA ELECTORAL
SITRAED**